



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00709445- -UNC-ME#FCS

---

**VISTO:**

La solicitud de beca para el estudiante William Freddy Laura Huaman, Pasaporte N° 124413192, de la Maestría en Demografía, una reducción de arancel del 50% del valor mensual del Plan de Cuotas de la Carrera, sobre las cuotas 1 hasta la 12; y

**CONSIDERANDO:**

La Resolución CEA 047/2023 que reglamenta las becas de estudiantes del Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales;

Que el Art. 18 del Reglamento del CEA, Resolución HCD 823/2018 de la FCS, establece que los cursos, seminarios, carreras de posgrado y demás actividades de este Centro deberán autofinanciarse;

Que los egresos del CEA se financian en más de un noventa y cinco por ciento (95%) por las recaudaciones de aranceles, por lo que es vital recaudar en tiempo y forma las cuotas de todos los estudiantes;

Que la reducción de aranceles tiene como objetivo contemplar el espíritu de inclusión y posibilidad de acceso a la educación;

Que la Maestría en Demografía del CEA evaluó que el aspirante cumple con lo establecido en la normativa y elevó un informe con el visto bueno a la solicitud presentada por el estudiante.

**Por ello,**

**EL DIRECTOR  
DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Aprobar la beca arancelaria del 50 por ciento de descuento de William Freddy Laura Huaman, Pasaporte N° 124413192, estudiante de la Maestría en Demografía (CEA-FCS) por el período comprendido desde la cuota 1 (septiembre de 2024) hasta la cuota 12 (julio de 2025) de su plan de cuotas del ciclo 2024, una vez regularizado el pago de la matrícula.

**ARTÍCULO 2°:** Notificar a la carrera, al estudiante y al Área Económico Financiera del CEA-FCS lo dispuesto.

**ARTÍCULO 3°:** Protocolizar, publicar, comunicar y archivar.

